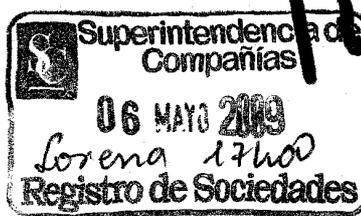


Quito, 6 de mayo de 2009



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Quito

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que, se procedió a realizar una cesión de participaciones en la compañía **ZONTTI CHOCOLATES Y VINOS CIA. LTDA.**, en los términos que se encuentran consignados en la escritura pública que acompaño, la cual ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón.

Por lo antes expuesto, solicito se sirvan tomar nota de lo informado.

Agradeciéndoles de antemano por la atención que se sirvan dar a la presente me suscribo.

Atentamente,

Valor de c/a USD 1.


Francisco Delgado Cordero
GERENTE GENERAL

096184087

*Cesión de participaciones
efectuado - 07.05.09*

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA "ZONTTI CHOCOLATES Y VINOS COMPAÑÍA LIMITADA"**



OTORGADA POR: FRANCISCO XAVIER DELGADO CORDERO
FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ
JOHANNA ELIZABETH RODRIGUEZ CASTELÓ

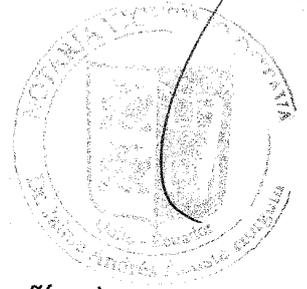
A FAVOR DE: PAMELA ALEXANDRA LÓPEZ MUÑOZ

CUANTIA: USD \$ 232,00

DI: 3 copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy dieciséis (16) de marzo de dos mil nueve; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen los señores Francisco Xavier Delgado Cordero y su cónyuge Cecilia Alexandra Rosero Crespo, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, el señor Fausto Fernando Corral Jiménez y su cónyuge Patricia Jaramillo Vega, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y la señora Johanna Elizabeth Rodríguez Casteló y su cónyuge Gerónimo

Gangotena González por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de CEDENTES y la señora Pamela Alexandra López Muñoz, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto la última que es soltera, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, quienes me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Los señores Francisco Xavier Delgado Cordero y su cónyuge Cecilia Alexandra Rosero Crespo, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, el señor Fausto Fernando Corral Jiménez y su cónyuge Patricia Jaramillo Vega, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, y la señora Johanna Elizabeth Rodríguez Casteló y su cónyuge Gerónimo Gangotena González por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en calidad de CEDENTES y la señora Pamela Alexandra López Muñoz, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto la última que es soltera, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito, doctor Freddy Proaño Egas, el día doce de julio del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el



veinte de julio del mismo año, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada "ZONTTI CHOCOLATES Y VINOS CIA. LTDA" **B)** La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día jueves doce (12) de marzo del dos mil nueve, autorizó la cesión de participaciones sociales de propiedad de los señores Francisco Xavier Delgado Cordero, Fausto Fernando Corral Jiménez y Johanna Elizabeth Rodríguez Casteló, de acuerdo con el detalle que se indica en la cláusula siguiente, a favor de la señora Pamela Alexandra López Muñoz. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- A)** Con estos antecedentes el señor Francisco Xavier Delgado Cordero, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente: **UNO.-** Que el señor Francisco Xavier Delgado Cordero cede el cien por ciento de su participación dentro de la compañía, esto es cuarenta (40) participaciones.- **DOS.-** Que el señor Francisco Xavier Delgado Cordero cede su participación de la siguiente manera: Cuarenta (40) participaciones a favor de la señora Pamela Alexandra López Muñoz **TRES.- B)** La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, obligaciones, pasivos o deudas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía.

C) El señor Fausto Fernando Corral Jiménez, por sus propios y personales derechos y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente:

UNO.- Que el señor Fausto Fernando Corral Jiménez cede el cien por ciento de su participación dentro de la compañía, esto es noventa y dos (92) participaciones.-

DOS.- Que el señor Fausto Fernando Corral Jiménez cede su participación de la siguiente manera: Noventa y dos (92) participaciones a favor de la señora Pamela Alexandra López Muñoz. **TRES.- D)** La indicada cesión

comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción,

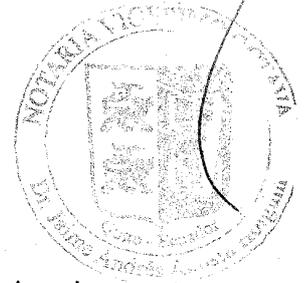
de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, obligaciones, pasivos o deudas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía **E)** La señora

Johanna Elizabeth Rodríguez Casteló por sus propios y personales derechos y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía antes mencionada, declara lo siguiente: **UNO.-** Que la señora

Johanna Elizabeth Rodríguez Casteló cede el cien por ciento de su participación dentro de la compañía, esto es cien (100) participaciones.- **DOS.-** Que la señora

Johanna Elizabeth Rodríguez Casteló cede su participación de la siguiente manera: Cien (100) participaciones a favor de la señora Pamela Alexandra López

Muñoz **TRES.- F)** La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos

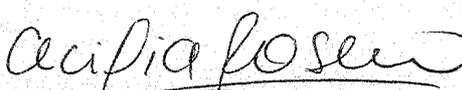


de la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que la CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, obligaciones, pasivos o deudas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción que representan las participaciones que se ceden en el Capital Social de la Compañía. **CUARTA: PRECIO.-** Las participaciones objeto de la presente cesión son cedidas a valor nominal por lo que el precio de las mismas asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (US \$ 232) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La CESIONARIA declara que acepta la presente cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza en su favor.- **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, y en la razón de inscripción de ésta escritura en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- (firmado) doctora María Eugenia Baquero Subía, abogada con matrícula profesional número sesenta once (6011) del Colegio de Abogados de Pichincha.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente aquellos se

afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


FRANCISCO XAVIER DELGADO CORDERO

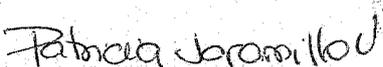
C.C.


CECILIA ALEXANDRA ROSERO CRESPO

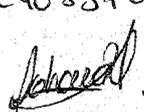
C.C..


FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ

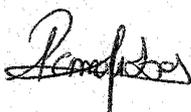
C.C.


PATRICIA ELIZABETH JARAMILLO VEGA
C.C. 170766847-9

JOHANNA ELIZABETH RODRÍGUEZ CASTELO
C.C. 171290831-2


GERÓNIMO GANGOTENA GONZÁLEZ
C.C. 170976924-2


PAMELA ALEXANDRA LÓPEZ MUÑOZ
C.C. 1710260694





Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ZONTTI CHOCOLATES Y VINOS CIA LTDA".

En la ciudad de Quito, a los 12 días del mes de marzo del dos mil nueve, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Provincia de Pichincha, Cantón Quito, la señora Presidente Pamela Alexandra López Muñoz, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la Empresa, para tratar el siguiente punto del orden del día:

- **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que desean realizar los socios: FRANCISCO XAVIER DELGADO CORDERO, FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ Y JOHANNA ELIZABETH RODRÍGUEZ CASTELÓ.**

Representada el Capital Pagado de la Compañía, se instala la sesión a las 15H30, bajo la Presidencia de la señora Pamela Alexandra López Muñoz, con la presencia de los socios de la Compañía: señor Francisco Xavier Delgado Cordero, por sus propios y personales derechos, propietario de cuarenta (40) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; la señora Paula Emmanuela López Muñoz propietaria de cuarenta (40) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; la señora Pamela Alexandra López Muñoz propietaria de ciento veintiocho (128) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; el señor Fausto Fernando Corral Jiménez propietario de noventa y dos (92) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad; y la señora Johanna Elizabeth Rodríguez Casteló, propietaria de cien (100) participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Francisco Delgado Cordero, en su calidad de Gerente de la compañía.

Planteado el Único Punto del Orden del Día, la Junta resuelve por unanimidad:

- Aprobar la cesión de participaciones realizada por los socios **FRANCISCO XAVIER DELGADO CORDERO, FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ Y JOHANNA ELIZABETH RODRÍGUEZ CASTELÓ**, a favor de **PAMELA ALEXANDRA LÓPEZ MUÑOZ** en el CIEN POR CIENTO de su paquete de participaciones, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

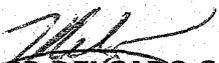
CEDENTE	CECIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Francisco Delgado Cordero	Pamela López Muñoz	40
Fausto Corral Jiménez	Pamela López Muñoz	92
Johanna Rodríguez Casteló	Pamela López Muñoz	100
TOTAL		232

Habiéndose tratado y resuelto el Único Punto del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidente, concede un receso para la elaboración del Acta.

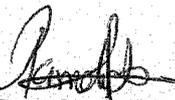
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 17H50.

Para constancia de lo expresado, firman la señor Presidente, los Socios de la Compañía, y el señor Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


FRANCISCO DELGADO CORDERO
SECRETARIO – SOCIO


PAULA LÓPEZ MUÑOZ
PRESIDENTA – SOCIA


PAMELA LÓPEZ MUÑOZ
SOCIA


FAUSTO CORRAL JIMENEZ
SOCIO


JOHANNA RODRÍGUEZ CASTELÓ
SOCIA

Quito, 13 de marzo de 2009



CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que con fecha 12 de marzo del presente año, se autorizó y por consiguiente se procedió con la cesión de participaciones de los socios Francisco Delgado Cordero, Fausto Corral Jiménez y Johanna Rodríguez Casteló, a favor de la señora Pamela López Muñoz, en los porcentajes descritos a continuación.

CEDENTE	CECIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Francisco Delgado Cordero	Pamela López Muñoz	40
Fausto Corral Jiménez	Pamela López Muñoz	92
Johanna Rodríguez Casteló	Pamela López Muñoz	100
TOTAL		232

Sin más por el momento me suscribo.

Atentamente,


Francisco Delgado Cordero
GERENTE GENERAL
ZOONTTI CHOCOLATES Y VINOS CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO DEL
 CREDITO Y CANCELACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170731734-1
 DELGADO CORDERO FRANCISCO XAVIER
 PICHINCHA/ QUITO/SANTA PRISCA
 20 JUNIO 1974
 002-C 0119 01038 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ




ECUATORIANA***** V8343/2242
 CASADO CECILIA ALEXANDRA ROBERO C
 SUPERIOR L.T.C. FINANZAS
 ERNESTO DELGADO
 CARMEN MARIA CORDERO
 QUITO 23/09/2006
 23/09/2016
 REN 2078292
 P.C.T.




REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO DEL
 CREDITO Y CANCELACION
 GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

160-0100 HÚMERO
 1707317341 CEDULA
 DELGADO CORDERO FRANCISCO XAVIER

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON
 CHACAPALAZA PARROQUIA




F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

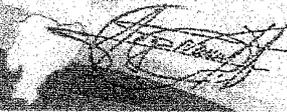
REN 1338880




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

REN 1338880




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

024-0043 NÚMERO 1712751104 CÉDULA

CORRAL JIMENEZ FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN

BENALCAZAR PARROQUIA




F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V4443V4444

CASADO FAUSTO CORRAL JIMENEZ
SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS

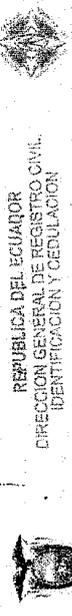
EDUARDO PATRICIO JARAMILLO

RITA EUGENIA VEGA

QUITO 25/11/2003

25/11/2015

REN 0854761
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170766847-9

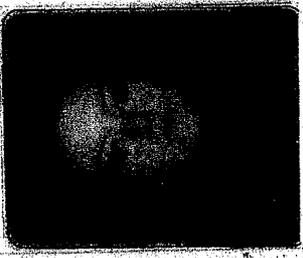
JARAMILLO VEGA PATRICIA ELIZABETH
FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

24 OCTUBRE 1974

REG. CIVIL 003-L 0065 01727 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1974



Patricia Jaramillo
FRMA DEL CEDULADO

151-0190

NÚMERO

JARAMILLO VEGA PATRICIA ELIZABETH

PICHINCHA PROVINCIA
CHALFICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTON

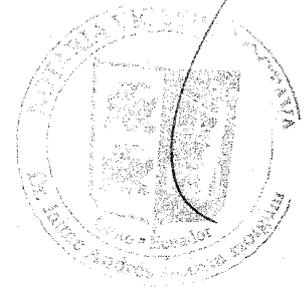
Patricia Jaramillo
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

1707668479

CÉDULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULATION

RODRIGUEZ CASTELO JOHANNA ELIZABETH
 BENALCAZAR
 20 DE SEPTIEMBRE DE 1981



Johanna Rodriguez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULATION

RODRIGUEZ CASTELO JOHANNA ELIZABETH
 BENALCAZAR
 20 DE SEPTIEMBRE DE 1981

REN Pch 1015876



SILGAR BIENCHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DEL GOBIERNO PROVINCIAL
 CANTON BENALCAZAR
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

085-0157 NUMERO
 1712905312 CEDULA

RODRIGUEZ CASTELO JOHANNA
 ELIZABETH
 PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

Gorka Rodriguez
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum



037-0159

NÚMERO

1712905312

CÉDULA

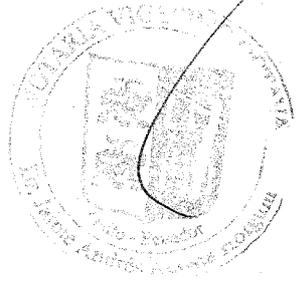
RODRIGUEZ CASTELO JOHANNA
ELIZABETH

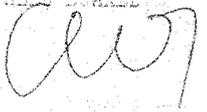
PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA


F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE EDUCACION
 CIUDADANIA 1709769242
 GANGETENA GONZALEZ GERONIMO
 PICHINCHA/QUITO/CA FLORESTA
 99 ABOGADO 1978
 0119 0188 8786 M
 PICHINCHA, QUITO
 GONZALEZ GONZALEZ GERONIMO


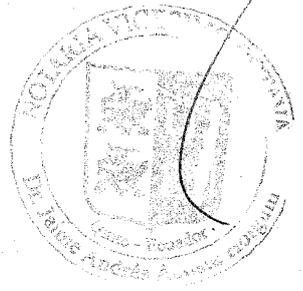

ECUATORIANA**7777
 V123812222
 SOLICITO NO DACT
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MANUEL ALBERTO G GANGETENA PASH-OCUP
 CARMEN MARIA DEL P GONZALEZ
 RUMINAHUI 23/09/2001
 23/09/2014
 REN 0219779
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
 100-0026 NUMERO
 1709769242 CEDULA
 GANGETENA GONZALEZ GERONIMO
 PICHINCHA PROVINCIA
 CONOCOTO CONOCOTO
 PARROQUIA
 QUITO CANTON

 REPRESENTANTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 REFERENDUM

127-0028 1709769242
NÚMERO CÉDULA
GANGOTENA GONZALEZ GERONIMO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CONOCOTO
PARRÓQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION Y CANCELACION

CEDULA DE CIUDADANIA*DOE 171026069-4

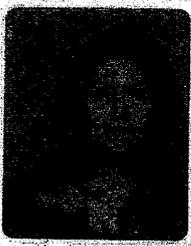
LOPEZ MUÑOZ PAMELA ALEXANDRA
/ESTADOS UNIDOS/

01 ABRIL 1980

003-B 0221 00989 F

PICHINCHA/ QUITO

BONZALEZ SUAREZ 2005



Rovito

ECUAT/ESTADOUNIDE V219311222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

GUSTAVO PATRICIO LOPEZ MORENO

PAQUITA DEL CARMEN MUÑOZ PAZMIRO

QUITO 07/03/2005

07/03/2017

REN 1436843



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

125-0104 1710260694

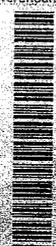
NÚMERO CÉDULA

LOPEZ MUÑOZ PAMELA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN

BENALCAZAR
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en muyp feja(s) u (es) para este efecto acto seguido le devolvi despues de haber comecado mu fotocopia(s) que entrega al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésimo Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la ley.

Quito a, 16 de Marzo de 2009



[Signature]

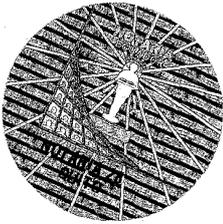
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

QUITO - ECUADOR

6

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CESION DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA ZONTTI CHOCOLATES Y VINOS
CIA.LYDA. OTORGADO POR: FRANCISCO XAVIER DELGADO CORDERO Y
OTROS. A FAVOR DE: PAMELA ALEXANDRA LOPEZ MUÑOZ. FIRMANDOLA Y
SELLÁNDOLA EN QUITO, A DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON



RA...



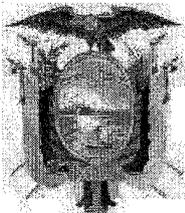
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA ZONTTI CHOCOLATES Y VINOS COMPAÑÍA LIMITADA de fecha 12 de Julio del 2.006; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES celebrada en la Notaría Vigésimo Octava del cantón Quito, el 16 de Marzo del 2.009, mediante la cual, el señor Francisco Xavier Delgado Cordero cede CUARENTA participaciones, el señor Fausto Fernando Corral Jiménez cede NOVENTA Y DOS participaciones; y la señora Johanna Elizabeth Rodríguez Casteló cede CIEN participaciones, todos a favor de la señorita PAMELA ALEXANDRA LOPEZ MUÑOZ.- Quito, a 30 de Abril del 2.009.- (J.C.)



NOTARIA VIGESIMA SEXTA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1891** de REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de julio del dos mil seis, fs. 1645 vta, tomo 137, correspondiente a la compañía "ZONTTI CHOCOLATES Y VINOS CIA. LTDA" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, treinta de abril de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

20/04/09
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO



Ng